

PRIMAVERA, 12 de Enero de 2018

Vistos:

) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal. N°001/Sección A que dispone la apertura del Pto Municipal año 2018; 4) La Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. 5) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde y Considerando Antecedentes Adjuntos.6) El Decreto Municipal N° 67 del 08/01/2018, que designa la Subrogancia Secretaria Municipal y Considerando

Decreto

Páguese a: ADM. DE ESTACIONES DE SERVICIOS SERCO LTDA. Rut 79689550-0

La Cantidad de 120,200 CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADO POR GENERADORES MUNICIPALES, EDIFICIO MUNICIPAL Y SEDE COMUNITARIA.(DIF. CANCELA EDUCACIÓN).

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	5350689	10/01/2018	120,200

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-999-000-000	PARA OTROS		120,200
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	120,200	
Totales		120,200	120,200

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		120,200
215-22-03-999-000-000	PARA OTROS	120,200	
Totales		120,200	120,200



 PAMELA MANCILLA LOPEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)
 MADALEN MALAREE GARDIAZABAL
 DIRECTORA DE CONTROL (S)


 ALCALDE
 ★ BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
 ALCALDE

 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 CHRISTIAN SANTANA BARRIA
 DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____


 MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA